



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 0033799/2011

Córdoba, 08 de Agosto de 2011.

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor Regular para la Escuela de Enfermería, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- **Asignatura: ENFERMERÍA BÁSICA.**
Cargo: 1 (un) Profesor Titular, Dedicación Exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **ESCUELA DE ENFERMERÍA**
Asignatura: ENFERMERÍA BÁSICA.
Cargo: 1 (un) Profesor Titular, Dedicación Exclusiva.

Perfil del Postulante

Deberá poseer:

- Título de Licenciado/a en Enfermería*
- Formación de postgrado en el área a concursar*
- Antecedentes en la Docencia Universitaria de grado y postgrado en el área a concursar*
- Antecedentes en investigación y extensión.

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 16 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Tizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

592



-2-

TRIBUNAL

Titulares

Prof. Mgter. Héctor Hugo STROPPA (Río Cuarto)
Prof. Dra. Josefa Aida DELGADO (Stgo. del Estero)
Prof. Lic. Rosa María MEZZI (UNNE)

Suplentes

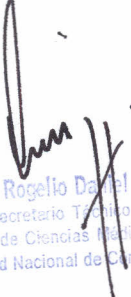
Prof. Lic. Elsa Esther DÍAZ (UNT)
Prof. Mgter. Olga María LEZAMA (Río Cuarto)
Prof. Mgter. Griselda Susana VICENS (Mar del Plata)

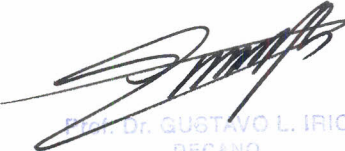
Observadores por los Egresados: Lic. Norma Ernestina ALMADA (Titular)
Lic. Gabriela Alejandra COLELLA (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Sr. Jesica Vanesa CONDE (Titular)
Srta. Cinthia Noelia CASTILLO (Suplente)

Artículo 2°: Protocolizar y Elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°
GLI.JCC.jf



592